

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1101-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2014

PARA: Sr. Abg. Roberto Guevara Llanos
Subdirector General IESS

Sr. Econ. Gonzalo Xavier Estupiñan Serrano
Coordinador General de Prestaciones

Sra. Econ. Olga Susana Núñez Sánchez
Directora del Seguro de Salud Individual y Familiar (E)

Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo
Procuradora General

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS

De mi consideración:

Como alcance al memorando IESS-DG-2014-0945-M de 18 de junio de 2014, comunico a ustedes que en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio del año en curso, el Consejo Directivo aprobó el Resumen del Acta No. C.D.650 correspondiente a la sesión extraordinaria de 18 de junio de 2014, con el siguiente texto en el punto **I. Conocimiento y resolución de informes sobre autorización de gasto para el inicio del proceso de adquisición de fármacos e insumos médicos para las unidades médicas del IESS a través del procedimiento de declaratoria de emergencia por parte de la máxima autoridad de la entidad:**

"El Consejo Directivo conoce los memorandos números IESS-DSGSIF-2014-1858-M de 18 de junio de 2014 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar e IESS-PG-2014-1661-M de 18 de junio de 2014 de la Procuraduría General del IESS, mediante los cuales informan sobre las dificultades surgidas en el proceso de contratación, bajo régimen especial realizado con ENFARMA-EP, quien no se encuentra en posibilidad de ofertar todos los ítems requeridos por el IESS, y además el desabastecimiento de fármacos e insumos médicos que registran las unidades médicas del IESS, situación que impide brindar una atención médica oportuna y eficiente a los asegurados de la Institución, por lo cual se recomienda que el Director General proceda a declarar la emergencia para justificar la contratación directa de dichos productos, con base en lo establecido en los artículos 6, numerales 16 y 31; y, 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para cuyo efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según informa la Jefe de la Unidad de Presupuesto del SGSIF con memorando No. IESS-UPSS-2014-0887-M de 18 de junio de 2014.

El Consejo Directivo adopta las siguientes resoluciones:

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

www.iess.gob.ec



@IESSec



IESSecu

IESSec

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1101-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2014

1. Dar por conocidos los informes presentados por la Administración.
2. Autorizar el gasto de hasta USD 150'084.013,41 para la adquisición de los fármacos e insumos médicos que requieren las Unidades Médicas del IESS, a fin de que se proceda conforme a la normativa legal vigente, preservando los intereses de la Institución.
3. Disponer a la Administración que prepare hasta el 30 de julio de 2014, la documentación técnica, legal y presupuestaria que permita iniciar el proceso de contratación para la provisión de fármacos e insumos médicos para las Unidades Médicas del IESS, para el último trimestre del año 2014 y los años 2015 y 2016.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- MEMORANDO IESS-DG-2014-0945-M.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1102-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2014

PARA: Sr. Abg. Roberto Guevara Llanos
Subdirector General IESS

Sr. Mat. Antonio Tipán Osorio
Director Actuarial y de Investigación (E)

Sr. Dr. Mario Danilo Granja Camacho
Director Nacional de Gestión de Talento Humano

Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo
Procuradora General

ASUNTO: Presentación de informes por el cambio de régimen laboral de los servidores del IESS

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 7 de julio del año en curso, luego de recibir en comisión general a los representantes de los ex servidores del IESS, así como de analizar los diferentes informes y pronunciamientos emitidos con relación al pago de la jubilación patronal, el Consejo Directivo resolvió disponer a la Dirección General que presente en el plazo de hasta noventa (90) días, los informes correspondientes con montos, personas y beneficios por el cambio de régimen laboral de los servidores del IESS, efectuado mediante Resolución No. 879 dictada por el Consejo Superior del IESS el 14 de mayo de 1996, para los casos en que se determine la existencia del derecho dentro del marco legal vigente.

Agradeceré a ustedes que, bajo la coordinación del Subdirector General del IESS, se sirvan instrumentar las acciones necesarias, a fin de cumplir la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1102-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2014

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- Reclamo jubilación patronal.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1092-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2014

PARA: Sr. Ing. Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome
Coordinador General de Aportes, Fondos y Reservas

Sra. Ing. Rosa Elvira Chavez Lopez
**Directora Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas,
Subrogante**

Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo
Procuradora General

Srta. Ing. Carmen Cecilia Chávez Escobar
Directora Nacional de Gestión Financiera

ASUNTO: Reforma al Presupuesto del IESS para incrementar el Presupuesto del
BIESS del año 2014

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 7 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio BIESS-O-GGEN-0548-2014 de 1 de julio de 2014, suscrito por el Gerente General Encargado del Banco del IESS, al cual acompaña los informes técnicos, legales y financieros presentados sobre el plan emergente para las áreas de Fábrica de Operaciones, Atención al Cliente, Gerencia de Tecnología y Core Bancario, que permitirá fortalecer las áreas estratégicas y propias del negocio, encaminadas a administrar de manera eficiente los recursos previsionales de los asegurados, generando operaciones financieras con retorno social y económico adecuado, que contribuyan a impulsar la producción, crear valor agregado y garantizar nuevas fuentes de empleo, para cuyo propósito se requiere incrementar el presupuesto del BIESS para el año 2014, en el monto de USD 8.301.482,60, que sería financiado con el saldo registrado al 2013, por concepto del 2% de la administración del crédito, conforme consta en los estados financieros del BIESS.

Considerando que dicha propuesta implica la modificación del Presupuesto del IESS del año 2014, aprobado con Resolución No. C.D.461 de 26 de diciembre de 2013, que establece la asignación para gastos administrativos y de operación del BIESS por USD 33.300.000,00, el Consejo Directivo conoció en primera discusión la reforma del Presupuesto institucional del año 2014, y resolvió además solicitar a la Dirección General que presente el proyecto de Resolución correspondiente, con los informes internos de sustento, para su conocimiento en segunda discusión en la sesión que se realizará el día miércoles 9 de julio de 2014, a partir de las 11h30.

Agradeceré a ustedes se sirvan preparar los informes y proyecto de Resolución solicitados por el Consejo Directivo.

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1092-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2014

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- Of. BIESS-O-GGEN-0548-2014 y antecedentes.PDF
- Plan Emergente BIESS 7 julio 2014.PDF

pa

Oficio Nro. IESS-DG-2014-0675-OF

Quito, D.M., 15 de julio de 2014

Asunto: Planteamientos formulados por ex servidores del IESS

Doctor
Joaquin Viteri Llanga
Casillero Judicial No 2354
CONSULTORIO JURÍDICO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la comunicación de fecha 7 de julio de 2014, dirigida al Presidente y Vocales Representantes de los Asegurados y de los Empleadores del Consejo Directivo, que se refiere a los planteamientos formulados en la comisión general realizada en sesión celebrada el 7 de los corrientes, respecto al pago de la jubilación patronal a los ex servidores de la Institución, me permito transcribir para su conocimiento la decisión adoptada por el Órgano Máximo de Gobierno del IESS:

“En sesión ordinaria celebrada el 7 de julio del año en curso, luego de recibir en comisión general a los representantes de los ex servidores del IESS, así como de analizar los diferentes informes y pronunciamientos emitidos con relación al pago de la jubilación patronal, el Consejo Directivo resolvió disponer a la Dirección General que presente en el plazo de hasta noventa (90) días, los informes correspondientes con montos, personas y beneficios por el cambio de régimen laboral de los servidores del IESS, efectuado mediante Resolución No. 879 dictada por el Consejo Superior del IESS el 14 de mayo de 1996, para los casos en que se determine la existencia del derecho dentro del marco legal vigente.”

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Copia:
Señor Economista
Victor Hugo Villacrés Endara
Presidente del Consejo Directivo del IESS

Señora Ingeniera



Oficio Nro. IESS-DG-2014-0675-OF

Quito, D.M., 15 de julio de 2014

Paulina Guerrero Miranda
Vocal del Consejo Directivo del IESS en Representación de los Asegurados

Señor Ingeniero
Felipe Jose Pezo Zuñiga
Vocal Representante Sector Empleador

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec

@IESSec

f IESSec

IESSec